

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 92/2023
Publicación Especial
Decretos N° 2267/2023 y N° 2269/2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N. MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Infraestructura Urbana Ing. EDUARDO ADÉN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Ing. FERNANDO ANÍBAL CASTILLO
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
01/11/2023

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2023

Decreto

Número: DECTO-2023-2267-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Miércoles 1 de Noviembre de 2023

Referencia: BONO PROGRAMAS DE EMPLEO Y CONTRATADOS - NOVIEMBRE 2023 - EX-2023-00228661- -MUNICAT-SH

VISTO:

El Expediente Electrónico N° EX-2023-00228661- -MUNICAT-SH, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un bono destinado a los distintos Programas de Empleo y Contratos de Obra de este Municipio durante el mes de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Acuerdo N° 200/19 se dispuso crear el programa "Catamarca Ciudad Trabaja" en el ámbito de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, remplazando todos los programas de trabajo transitorio, sistemas de becas y pasantías de estudio, existentes bajo la órbita de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Que, mediante DECTO-2020-716-E-MUNICAT-INT se instituyó en el ámbito del Municipio el Programa "CONCIENTIZADORES AMBIENTALES", enmarcado en las herramientas de Gestión Integral de Residuos desde el Origen (GIRO) que tiene como objetivo abordar la comunicación, educación y concientización de los diferentes actores de la sociedad.

Que, a través de DECTO-2021-514-E-MUNICAT-INT se instituyó el Programa de "ENTRENAMIENTO TECNOLÓGICO" que tiene como objetivo que los jóvenes capitalinos que hayan cursado alguna de las temáticas que se dictan desde el Nodo Tecnológico, dependiente de la Dirección General de Modernización y/o del Programa PILIS, dependiente del Clúster Tecnológico y que se encuentren en situación de desempleo, puedan, mediante un proceso de aprendizaje práctico, mejorar sus condiciones de empleabilidad, fortaleciendo sus posibilidades de

inserción laboral genuina mediante el conocimiento adquirido en dicha capacitación.

Que, por DECTO-2022-996-E-MUNICAT-INT, se crea el RÉGIMEN DE INCENTIVO ARTÍSTICO para los integrantes de los cuerpos estables, Ballet Folclórico y Coro de Cámara de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, que tiene por objetivo reconocer la labor artística desplegada por ambos estamentos.

Que, asimismo, a través del DECTO-2022-2096-E-MUNICAT-INT se instituyó el programa COMPROMISO CIUDADANO, destinado a promover la participación social activa de los vecinos residentes en nuestra ciudad, que colaboren de forma permanente en la ejecución y promoción de las acciones llevadas a cabo por las acciones llevadas a cabo por las asociaciones y fundaciones constituidas en la jurisdicción de la Capital.

Que, asimismo, a través del DECTO-2023-1081-E-MUNICAT-INT se creó el programa PROMOTORES DE LA MOVIBILIDAD URBANA SUSTENTABLE, que tiene por objetivo promover la participación activa de los vecinos, vecinas y visitantes de nuestra ciudad, en las políticas de movilidad urbana sustentable que se desarrollen en la jurisdicción Capital, mediante acciones de asistencia desarrolladas por agentes capacitados en la temática.

Que, mediante DECTO-2023-476-E-MUNICAT-INT, se decidió la creación del PROGRAMA DE PRÁCTICAS RENTADAS PARA ASISTENTES TURÍSTICOS, el cual tiene por objetivo generar la formación de capital humano especializado para la promoción de los atractivos turísticos situados en nuestra ciudad Capital.

Que, la creación y sostenimiento de los regímenes mencionados es política central y prioritaria del Municipio, por cuanto a través de los mismos se procura otorgar a los ciudadanos herramientas con el fin de obtener mayores y mejores oportunidades que permitan su inserción laboral, socialización y participación activa.

Que, el Señor Intendente Municipal decidió en virtud del principio de Equidad, el otorgamiento de un bono extraordinario a los trabajadores municipales bajo la modalidad de Contrato de Obra o Programas de Empleo, lo que implica una respuesta estatal frente al progresivo incremento del costo de vida.

Que, por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal establece mediante el presente instrumento un Bono Extraordinario de Pesos Treinta Mil (\$30.000,00), a abonarse por única vez en el mes de noviembre de 2023; destinado a los beneficiarios de los programas Catamarca Ciudad Trabaja, categorías 1, 2 y 3; Concientizadores Ambientales, Entrenamiento Tecnológico; beneficiarios del Régimen de Incentivo Artístico, Programa Compromiso Ciudadano, Promotores de la Movilidad Urbana Sustentable, Programa de Prácticas Rentadas para Asistentes Turísticos y personal Contratado bajo Locación de Obra;

Que, la medida adoptada se enmarca en principios de justicia social y está orientada a garantizar y proteger los derechos fundamentales de los sectores más vulnerables y desvalidos.

Por ello, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 71° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE, por única vez, el pago de un BONO EXTRAORDINARIO, de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00), que se efectivizará en el mes de noviembre de 2023. Destinado a los beneficiarios de los programas Catamarca Ciudad Trabaja, categorías 1, 2 y 3; Concientizadores Ambientales, Entrenamiento Tecnológico; beneficiarios del Régimen de Incentivo Artístico, Programa Compromiso Ciudadano, Promotores de

la Movilidad Urbana Sustentable, Programa de Prácticas Rentadas para Asistentes Turísticos, y personal Contratado bajo Locación de Obra de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca de acuerdo a lo expuesto en los considerandos;

ARTICULO 2°.- IMPÚTASE, la presente erogación, a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto Vigente;

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir la pertinente Orden de Pago. Y a la Dirección General de Tesorería a hacer efectiva la liquidación de la misma, conforme lo dispuesto por el artículo 1° y a tenor de los considerandos del exordio;

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Digitally signed by MARCHETTI Juan Alberto
Date: 2023.11.01 10:02:39 ART
Location: Municipio de Catamarca
Juan Marchetti
Secretario
Secretaría de Hacienda

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo
Date: 2023.11.01 10:55:35 ART
Location: Municipio de Catamarca
Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2023.11.01 10:55:55 -03:00



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2023

Decreto

Número: DECTO-2023-2269-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Miércoles 1 de Noviembre de 2023

Referencia: ASUETO POR EL DIA DEL OBRERO Y EMPLEADO MUNICIPAL PARA EL DIA 10/11/2.023.-

VISTO:

Que el día 08 de Noviembre se celebra el “Día del Obrero y Empleado Municipal de la República Argentina”; y

CONSIDERANDO:

Que en el calendario anual 2023, el día 08 de Noviembre corresponde a un día miércoles.

Que es voluntad del Señor Intendente, trasladar el asueto del día 08 de Noviembre para el día Viernes 10 de Noviembre, en adhesión a los festejos por el Día del Empleado Municipal, con la finalidad de agradecer al personal la predisposición y vocación puesta en manifiesto en todas las tareas que diariamente realizan en pos del crecimiento de la Ciudad.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DISPONESE asueto para todo el personal municipal a partir de las 00:00 hs. del día 10 de Noviembre de 2.023, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 212° de la Ordenanza N°1386/86 -Estatuto para Obreros y Empleados Municipales.

ARTÍCULO 2°.- Las distintas dependencias de la comuna deberán prever las guardias mínimas correspondientes a fin que no se vean interrumpidos los servicios esenciales.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.



BOLETIN MUNICIPAL N° 92/2023

Digitally signed by MONGUILLOT Fernando Edgardo
Date: 2023.11.01 11:29:55 ART
Location: Municipio de Catamarca

Fernando Edgardo Monguilot
Secretario
Secretaria de Gobierno y Coordinación

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo
Date: 2023.11.01 11:53:41 ART
Location: Municipio de Catamarca

Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2023.11.01 11:54:00 -03:00